



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **1101**-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **24 OCT. 2012**

VISTOS.- Los Informes Nros. 2355 y 2434-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 1451-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 0994-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI; Informe N° 2738-2012-OSLO/GM/MPMN, emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obra; Informe N° 320-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPPMN, emitido por el (e) Área de Supervisión de Estudios – OSLO; Informe N° 2140-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Estudios; el Informe N° 0260-2012-ROPL-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN, emitido por (e) de la Oficina de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos; el Informe N° 0162-2012-RCCHH-SGEI/GIP/GM/MPMN, emitido por el Proyectista; Informe N° 1796-2012-GAJ/GM/A/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; todos respecto al Plan de Trabajo del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, COMPONENTE III-CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA**; con Código SNIP N° 51229 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el Art. 6, Inc. 6.1, Literal d), del D. Supremo N° 102-2007-EF. Reglamento de la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, de fecha 19 de julio del 2007, modificado por D.S. N° 038-2009-EF, del 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el Art. 12, numerales 12.1 y 12.2 del D. S. N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión, comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública

Que, con Informe N° 2217-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el presente expediente sobre Plan de Trabajo del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, COMPONENTE III-CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA**; con Código SNIP N° 51229, para conocimiento y acción necesaria.

Que, con Informe N° 0260-2012-ROPL-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN, emitido por el (e) de la Oficina de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos, hace llegar al Sub Gerente de Estudios de Inversión el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Mercado de Abastos de la Ciudad de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”, Componente III-Construcción Infraestructura; con Código SNIP N° 51229, para aprobación y revisión por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; derivándose posteriormente con Informe N° 2140-2012-SEI/GIP/GM/MPMN al Gerente de Infraestructura Pública; para luego con Proveído N° 1933-12-GIP/GM/MPMN, derivarse al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obra

Que, con Informe N° 320-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, emitido por el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo, (e) del Área de Supervisión de Estudios – OSLO, y dirigido al Jefe de Supervisión y Liquidaciones de Obras da conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Mercado de Abastos de la Ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”, Componente III-Construcción Infraestructura; e indica que cumple con el contenido mínimo, según reglamentación vigente; derivándose posteriormente con Informe N° 2738-2012-OSLO/GM/MPMN, a Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 0994-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI concluye que el Plan de Trabajo cuanta con la aprobación y/o conformidad de la Oficina de Supervisión, se sugiere que continúe su proceso Técnico Legal; indicando que el costo de inversión del Expediente Técnico en su totalidad, según documentación es de S/. 213,289.00 nuevos soles. El costo de elaboración del estudio definitivo y/o Expediente Técnico del Componente 3: Infraestructura, del PIP SNIP 51229, “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Mercado de Abastos de la Ciudad de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”, es de S/. 106,148.93 nuevos soles.



Que, con Informe N° 1451-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda y dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo, teniendo en cuenta la Información Técnica y Presupuestal, contenida en dicho Plan de Trabajo, no existe disponibilidad presupuestal y que su asignación está supeditada a la aprobación del Plan de Trabajo e informe de apertura adjuntando los requisitos establecidos.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", COMPONENTE III-CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA; con Código SNIP N° 51229, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por un monto ascendente a S/. 106,148.93 (Ciento seis mil ciento cuarenta y ocho con 93/100 nuevos soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", COMPONENTE III-CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA, por un monto ascendente a S/. 106,148.93 (Ciento seis mil ciento cuarenta y ocho con 93/100 nuevos soles); sin previsión presupuestal; la asignación presupuestal está supeditada a la propuesta de modificación del área, responsable de la ejecución, autorización para la ejecución e informe de apertura.

PRESUPUESTO DE ELABORACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS

A.-	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL	95,933.76
------------	--	--------------	------------------

2.6.81.31	Elaboración de estudio definitivo (régimen laboral Público)	Sub Total	27,200.00
------------------	--	------------------	------------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	3.00	100.00%	3,400.00	10,200.00
2.6.81.31	01 Asistente Tecnico (Bachiller Ing. Civil) (S10)	mes	3.00	100.00%	2,800.00	8,400.00
2.6.81.31	01 Abogado	mes	2.00	100.00%	2,900.00	5,800.00
2.6.81.31	01 Sociologo	mes	1.00	100.00%	2,800.00	2,800.00

2.6.81.31	Seguro	Sub Total	2,448.00
------------------	---------------	------------------	-----------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	3.00	100.00%	306.00	918.00
2.6.81.31	01 Asistente Tecnico (Bachiller Ing. Civil) (S10)	mes	3.00	100.00%	252.00	756.00
2.6.81.31	01 Abogado	mes	2.00	100.00%	261.00	522.00
2.6.81.31	01 Sociologo	mes	1.00	100.00%	252.00	252.00

2.6.81.31	Vacaciones truncas	Sub Total	2,265.76
------------------	---------------------------	------------------	-----------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	3.00	100.00%	283.22	849.66
2.6.81.31	01 Asistente Tecnico (Bachiller Ing. Civil) (S10)	mes	3.00	100.00%	233.24	699.72
2.6.81.31	01 Abogado	mes	2.00	100.00%	241.57	483.14
2.6.81.31	01 Sociologo	mes	1.00	100.00%	233.24	233.24

2.6.81.31	Equipamiento y Accesorios	Sub Total	11,000.00
------------------	----------------------------------	------------------	------------------

2.6.81.31	Computadora de escritorio	unidad	2.00		4,300.00	8,600.00
2.6.81.31	Impresora laser b/n	unidad	1.00		1,500.00	1,500.00
2.6.81.31	Escritorios de Melamine	unidad	1.00		900.00	900.00

2.6.81.31	Papelería en general, utiles y material de oficina	Sub Total	1,220.00
------------------	---	------------------	-----------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
2.6.81.31	Papelería A-4	Millar	4.00	25.00	100.00
2.6.81.31	Papel bond 90gr para ploteo	rollo	5.00	35.00	175.00



2.6.81.31	Toner para impresora LASER	unidad	1.00	545.00	545.00
2.6.81.31	Utiles varios	glb	1.00	400.00	400.00

2.6.81.31	Otros Servicios de publicidad y difusion			Sub Total	1,800.00
------------------	---	--	--	------------------	-----------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
2.6.81.31	Animacion computarizada y vistas 3D del proyecto	Unidad	1.00	1,800.00	1,800.00

2.6.81.31	Contratacion de Servicios - Estudios e Investigaciones			Sub Total	50,000.00
------------------	---	--	--	------------------	------------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
2.6.81.31	Elaboracion de diseño urbano arquitectonico (incluido todos sus detalles bien indicados)	serv.	1.00	100.00%	4,500.00	4,500.00
2.6.81.31	Elaboracion de diseño y cálculo de estructuras (incluidos planos bien detallados, metrados, analisis de precios unitarios y presupuestos)	serv.	1.00	100.00%	14,900.00	14,900.00
2.6.81.31	Elaboracion de diseño y cálculo de Inst. sanitarias (incluidos planos bien detallados, metrados, analisis de precios unitarios y presupuestos)	serv.	1.00	100.00%	7,200.00	7,200.00
2.6.81.31	Elaboracion de diseño y cálculo Electrónico, Eléctrico y Electromecánico y Data (incluidos planos bien detallados, metrados, analisis de precios unitarios y presupuestos)	serv.	1.00	100.00%	11,900.00	11,900.00
2.6.81.31	Elaboracion del estudio de Impacto Ambiental (incluidos planos bien detallados)	serv.	1.00	100.00%	6,500.00	6,500.00
2.6.81.31	Elaboracion de adecuacion de Riesgos - Medidas de Reduccion de Riesgos (incluidos planos bien detallados)	serv.	1.00	100.00%	5,000.00	5,000.00

B.-	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO			TOTAL	10,215.17
------------	---	--	--	--------------	------------------

2.6.81.31	Evaluacion de expediente tecnico (régimen laboral Público)			Sub Total	8,600.00
------------------	---	--	--	------------------	-----------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluacion)	mes	2.00	100.00%	3,400.00	6,800.00
2.6.81.31	01 Asistente de Supervision	mes	1.50	50.00%	2,400.00	1,800.00

2.6.81.31	Seguro			Sub Total	838.50
------------------	---------------	--	--	------------------	---------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluacion)	mes	2.00	100.00%	331.50	663.00
2.6.81.31	01 Asistente de Supervision	mes	1.50	50.00%	234.00	175.50

2.6.81.31	Vacaciones truncas			Sub Total	716.67
------------------	---------------------------	--	--	------------------	---------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluacion)	mes	2.00	100.00%	283.33	566.67
2.6.81.31	01 Asistente de Supervision	mes	1.50	50.00%	200.00	150.00

2.6.81.31	Papelería en general, utiles y material de oficina			Sub Total	60.00
------------------	---	--	--	------------------	--------------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
2.6.81.31	Papelería A-4	Millar	2.00	30.00	60.00

TOTAL ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS				S/. 106,148.93
---	--	--	--	-----------------------

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE